

## 4. Conclusiones de la verificación

### 4.1. Con respecto al Plan de Verificación

A continuación, se presentan las conclusiones de la verificación realizada, incluyendo las recomendaciones relativas a la certificación.

- ✓ El alcance de verificación reflejado en este informe describe adecuadamente la actividad de la organización. Ver Detalle en Apartado 2.2
- ✓ Los objetivos de la verificación reflejados en este informe se han cumplido Ver Detalle en Apartado 2.1

**Observaciones:**

Ver en la memoria de información no financiera de la Organización la cobertura de los datos recogidos en dicho documento referidos al año 2020 y que han sido verificados

Se ha cumplido el Plan de verificación previsto: información, datos, interlocutores, horarios y centros.

Detallar también cambio en el reparto de bloques de la información solicitada por la Ley de Información No Financiera entre verificadores.

Sí  No

**Observaciones:**

Sin comentarios

### 4.2. Cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre

A continuación, se presentan las conclusiones del proceso de verificación, incluyendo las recomendaciones relativas a los resultados obtenidos.

El equipo verificador ha cumplido con los requerimientos de independencia y requerimientos de ética, basados en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

La verificación se ha realizado con un nivel de aseguramiento limitado. Se ha obtenido la siguiente conclusión:

- Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la organización no ha cumplido, en todos los aspectos materiales, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.
- ✓ Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, **y excepto por las salvedades descritas en este informe**, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la organización no ha cumplido, en todos los aspectos materiales, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

### 4.3. Recomendación del equipo verificador tras la realización de la verificación

- Favorable:** Continuar el proceso de verificación sin que consten salvedades a los Estados de Información No Financiera de la organización cliente.
- ✓ **Favorable con salvedades:** Continuar el proceso de verificación haciendo constar la existencia de salvedades a los Estados de Información No Financiera de la organización cliente.
- Desfavorable:** Continuar el proceso de verificación en el que se emite una declaración negativa debido al gran número de salvedades encontradas en los Estados de Información No Financiera.
- Denegada:** No emitir una Declaración de Verificación.

A continuación, se registran los puntos no resueltos y/o los comentarios realizados por el cliente:

No se han registrado

Se emite este informe al cliente con fecha de 28 de julio de 2021

En nombre de EQA: Verificador Jefe  
D. Jorge Luis Cuyás Álvarez